

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.I. 0547/2007

SOLICITUD DE ACCESO: 0000600220307



SHCP

México, Distrito Federal, a 21 de septiembre de 2007.

VISTO: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de acceso al rubro citado, y

ANTECEDENTES

I.- Por solicitud electrónica No. 0000600220307 del 24 de agosto de 2007, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI), y dirigida a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se solicitó el acceso a la información siguiente, la cual se transcribe fielmente:

Descripción clara de la solicitud de información.- “los curriculos vitae de LILIA MA DEL ROSARIO SIFUENTE HERNANDEZ, CARLOS EUGENIO CARRILLO QUINTANA JOSE LUIS LEDESMA CASTRO en versión pública, en estricto sentido lo que me interesa es su desarrollo profesional, o sea los últimos cargos.”

II.- La Unidad de Enlace de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, turnó la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución a la Tesorería de la Federación, lo anterior con el objeto de que en el ámbito de su competencia atendiera la misma.

III.- Como respuesta al requerimiento de la Unidad de Enlace, la Tesorería de la Federación manifestó lo siguiente:

“...
**Comité de Información de la,
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
Presente.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0000600220307, presentada a través del Sistema de Información (SISI) que fue remitida para la atención de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por esa Unidad de Enlace de la secretaría de hacienda y Crédito público (SHCP) con fecha 24 de agosto de 2007, con el volante 200701290, en la que el solicitante requirió lo siguiente:

“los curriculos vitae de LILIA MA DEL ROSARIO SIFUENTES HERNANDEZ, CARLOS EUGENIO CARRILLO QUINTANA, JOSE LUIS LEDESMA CASTRO en versión pública, en estricto sentido lo que me interesa es su desarrollo profesional, o sea los últimos cargos.”sic.

De conformidad con el “Procedimiento para Atender Solicitudes de Información” y con fundamento en los artículos 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 70 fracción IV de su Reglamento, en tiempo y forma se

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.I. 0547/2007

SOLICITUD DE ACCESO: 0000600220307



SHCP

comunica a ese Comité de Información que la solicitud que nos ocupa se turnó para la atención de la Coordinación Administrativa de la Tesorería de la Federación, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo Sexto Transitorio del “Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004, unidad administrativa, que cuenta con la currícula de los servidores públicos ha que hace mención la solicitud que nos ocupa.

Los documentos requeridos por el solicitante contienen partes que son de carácter confidencial de conformidad con el artículo 18 de la LFTAIPG y Trigésimo Segundo de los “Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003 porque contiene datos personales de una persona física identificada relativos a:

- I. Origen étnico o racial;
- II. Característica físicas;
- III. Vida familiar,
- IV. Domicilio particular.

Asimismo el Pleno del IFAI emitió el Acuerdo ACT/22/02/2006.03 mismo que dio a conocer mediante el Oficio. Circular No. IFAI-SA-DGCV/157/06 de 27 de febrero de 2006 firmado por el Director General de Coordinación de Vigilancia de la Administración Pública Federal, en el que se considera al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas como dato personal.

Por lo anterior se procedió a elaborar una versión pública de los documentos solicitados, atendiendo a lo dispuesto por los “LINEAMIENTOS para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2006, agregándose los datos del cargo actual de los servidores públicos que nos ocupan por requerirlo así el peticionario en su solicitud de información.

Por lo antes expuesto se solicita a ese Comité la confirmación de la clasificación de confidencialidad de la información solicitada y se autorice la entrega de la versión pública de la misma en la manera que se esta presentando y se tenga por atendida solicitud que nos ocupa en tiempo y forma.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.
...”

IV.- Recibida la respuesta de la unidad administrativa citada en el resultando que antecede, este Comité de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la consideró para el pronunciamiento de la presente resolución.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.I. 0547/2007

SOLICITUD DE ACCESO: 0000600220307



CONSIDERANDO

Primero.- Este Comité de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Comité de Información), es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 34, fracción III y 70, fracción III de su Reglamento.

Segundo.- Por acuerdo de esta misma fecha, el Comité de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consideró lo siguiente:

La solicitud de mérito fue turnada para su atención a la Tesorería de la Federación, la cual en razón a sus argumentos, manifestó bajo su más estricta responsabilidad que parte de la información requerida tiene el carácter de confidencial por contener datos personales.

Con base en lo anterior, la Unidad Administrativa elaboró versiones públicas de los Currícula de los servidores públicos de referencia, mismas que fueron revisadas por este Comité de Información con el objeto de determinar si los datos eliminados efectivamente reúnen las características para ser considerados datos personales y por tanto, ser información confidencial.

Al respecto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece lo siguiente:

“**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

...

II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad;

...

Artículo 18. Como información **confidencial** se considerará:

...

II. Los **datos personales** que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

...”

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.I. 0547/2007

SOLICITUD DE ACCESO: 0000600220307



SHCP

Por su parte los “Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” (Lineamientos), establecen lo siguiente:

“Trigésimo Segundo.- Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:

- I. Origen étnico o racial;
- II. Características físicas;
- III. Características morales;
- IV. Características emocionales;
- V. Vida afectiva;
- VI. Vida familiar;
- VII. Domicilio particular;
- VIII. Número telefónico particular;
- IX. Patrimonio;
- X. Ideología;
- XI. Opinión política;
- XII. Creencia o convicción religiosa;
- XIII. Creencia o convicción filosófica;
- XIV. Estado de salud física;
- XV. Estado de salud mental;
- XVI. Preferencia sexual, y
- XVII. Otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética.”

Por su parte los “Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, establecen lo siguiente:

“Artículo 11. En caso de que el documento se posea en formato electrónico, deberá crearse un nuevo archivo electrónico para que sobre éste se elabore la versión pública, eliminando las partes o secciones clasificadas. Lo anterior de conformidad con el modelo que se adjunta como anexo II.”

De la revisión de las versiones públicas de los Currícula de referencia, este Comité de Información determina que la Unidad Administrativa las elaboró de manera correcta, de conformidad con lo establecido en los preceptos arriba transcritos.

En consecuencia, y derivado de estos argumentos, una vez que fueron emitidos los comentarios de cada uno de los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos y con fundamento en 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 34, fracción III y 70, fracción III de su Reglamento, se **confirma la clasificación como confidencial** de los datos personales eliminados de los

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.I. 0547/2007

SOLICITUD DE ACCESO: 0000600220307



SHCP

documentos solicitados y se **aprueba la versión pública** elaborada en consecuencia por la Unidad Administrativa.

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Información es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando **Primero** de esta resolución.

SEGUNDO.- Se **confirma la clasificación como confidencial** de los datos personales eliminados de los documentos solicitados y se **aprueba la versión pública** elaborada en consecuencia por la Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo citado en primer término, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sito en Avenida México No, 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., o ante la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.ifai.org.mx, ligas obligaciones de transparencia del IFAI y VIII. Trámites, requisitos v formatos.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de Internet de esta dependencia.

QUINTO.- Notifíquese al solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Información (SIS).

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información, Rodrigo Brand De Lara, Titular de la Unidad de Enlace y de la Unidad de Comunicación Social y Vocero; Mariana Maryam Ulloa Leal, Asesor Jurídico del C. Oficial Mayor, en suplencia del mismo, y Dora Alicia Rodríguez López, Titular del Área de Quejas, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; con fundamento en el artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.I. 0547/2007

SOLICITUD DE ACCESO: 0000600220307



LIC. RODRIGO BRAND DE LARA

C. MARIANA MARYAM ULLOA LEAL

LIC. DORA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Lilia María del Rosario Sifuentes Hernández

Eliminado. El encabezado de cuatro renglones. Fundamento Legal. Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: El domicilio particular y el teléfono particular son datos personales.

DATOS PERSONALES

Mexicana, nacida en Hermosillo, Sonora, el 6 de enero de 1956, abogada.

Eliminado el Estado Civil. Fundamento Legal: Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: El estado civil es un dato personal porque involucra la vida familiar de una persona física.

IDIOMAS EXTRANJEROS

Inglés.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Tesorería de la Federación

Directora General Adjunta de Administración de Cartera y Activos no Monetarios.
Octubre 2002-a la fecha.

Esta información se actualizo el 29 de agosto de 2009.

Práctica Privada

Enero 2001-Octubre 2002

Asesoría jurídica, principalmente en materias administrativa, corporativa, civil, mercantil y laboral.

Procuraduría Fiscal de la Federación.

Coordinadora de Asesores del Procurador Fiscal de la Federación.
Julio1999-Diciembre 2000

En coordinación con otras áreas de esta unidad Administrativa, resolver asuntos de carácter consultivo y financiero por encargo del Procurador. Entre otros proyectos fui responsable de la coordinación, negociación con diversas unidades de la Secretaría, así como de la redacción del proyecto de reformas al Reglamento Interior de la SHCP, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2000.

FIDELIQ (Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito). Entidad del Gobierno Federal principalmente encargado de la liquidación de entidades paraestatales.

Subdirectora de Consulta Jurídica y Asuntos Fiscales
Enero 199-Julio 1999

Subdirectora de Consulta y Formalización
Febrero1993-enero1999

Responsable de los asuntos corporativos, formalización legal, y seguros patrimoniales de la entidad, así como asesora en el área de adquisiciones.

Agosto de 2007

Bryan, González Vargas y González Baz, S.C.

Asociada

Marzo 1987-Febrero 1993

Firma de abogados con presencia en toda la frontera norte del país, en la ciudad de México, D.F. y Nueva York, con especialistas en todas las áreas legales. Mi responsabilidad fue en el área de asuntos corporativos, especialmente inversiones extranjeras, contratos, propiedad industrial, derechos de autor, programas de exportación y derecho ambiental. También fui responsable de la coordinación y atención de asuntos de las otras oficinas de la firma, relacionados con la Administración Pública que se resolvían en la Ciudad de México.

EDUCACIÓN

ESCUELA LIBRE DE DERECHO

Abogada

Examen profesional: Enero 21, 1987

Tesis: "Proporcionalidad y Equidad en los Impuestos"

México, D.F.

1978-1983

Eliminado. Una fotografía. Fundamento Legal Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: La fotografía contiene características físicas étnicas y raciales por lo que se considera datos personales.

CURRICULUM VITAE

I DATOS PERSONALES

NOMBRE: José Luis Ledesma Castro

EDAD: 47 años

PROFESIÓN: Licenciado en Contaduría

CÉDULA PROFESIONAL: 1022491

REG. FED. DE CONT.:

Eliminado este dato. Fundamento Legal artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: el Registro Federal de Contribuyentes es protegido por el Sistema Persona del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI) y el Acuerdo ACT/22/0"/2006.03 del IFAI lo considera dato personal.

NACIONALIDAD: Mexicana

ESTADO CIVIL:

Eliminado este dato. Fundamento Legal artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: El estado civil es un dato personal.

DIRECCIÓN:

Eliminados estos datos. Fundamento Legal artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: el domicilio, el teléfono y el correo particular son datos personales.

TELÉFONO:

Email:

II PROFESION

“LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA”

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
Estado de México

Cédula Profesional 1022491

TITULO DE TESIS

“Método de Valuación de Inventarios Últimas Entradas Primeras Salidas”

III OBJETIVO LABORAL

Colaborar en alguna institución bancaria o empresa (sector privado o público), en áreas de finanzas, contaduría, auditoría o administración del proceso crediticio, que requieran habilidades para el logro de objetivos a través de la solución de problemas con responsabilidad, iniciativa, honestidad y dedicación, con apego a las normas, políticas y procedimientos establecidos en la misma.

IV RESUMEN LABORAL

La experiencia acumulada en más de 25 años, se ha obtenido a través de la participación en áreas de contabilidad, auditoría, fideicomisos, crédito y recuperación de cartera en: Cámara Nacional de Comercio de la Delegación Gustavo A. Madero, Despacho González Vilchis y Cía., S.C. asociados con Price Waterhouse International, Nacional Financiera, S.N.C., Pissa Servicios Corporativos, S.A., Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) y Tesorería de la Federación (TESOFE).

Durante el periodo en que labore en Nacional Financiera, S.N.C., se ejercieron funciones de auditoría y de análisis financiero a fideicomisos, Intermediarios Financieros No Bancarios y empresas filiales de la institución para salvaguardar sus intereses, designado ocasionalmente como Comisario Suplente en algunas empresas filiales.

V EXPERIENCIA PROFESIONAL

Esta información se actualizó el 29 de agosto de 2007.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PERIODO: De abril de 2002 a la fecha.

ÁREA: Dirección General Adjunta de Administración de Cartera y Activos no Monetarios

PUESTO: Subdirector de Cartera

ACTIVIDADES:

- a) Realizar las actividades relativas a la recuperación de la cartera de créditos no fiscales radicados en la Tesorería de la Federación, mediante la gestión de acciones extrajudiciales y el seguimiento de las acciones judiciales instrumentadas por la Procuraduría Fiscal de la Federación.

- b) Análisis de la información financiera proporcionada tanto por las empresas deudoras como por aquellas empresas en las cuales tiene inversión accionaria el Gobierno Federal.
- c) Revisión y análisis de las carpetas de los órganos de decisión del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y de las carpetas que presentan algunas de las empresas en las cuales tiene inversión accionaria el Gobierno Federal.

ENTIDAD: FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO (FIDELIQ)

Y

PISSA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

ENCARGO: ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA (FIDERCA)

PERIODO: De septiembre de 1998 a julio del 2001

ÁREA: Coordinación Ejecutiva de Seguimiento a Administradoras de Cartera

PUESTO: Coordinador

ACTIVIDADES:

- a) Coordinar las actividades para concentrar y consolidar la información a nivel nacional de la cartera rescatada a los Intermediarios Financieros No Bancarios (Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje y Entidades de Fomento), desincorporados de Nacional Financiera, S.N.C., con el objeto de elaborar los informes para su presentación a los órganos de decisión del Fideicomiso.
- b) Participar en la elaboración y modificación de las Reglas de Operación y Políticas de Recuperación de la cartera fideicomitida.
- c) Elaborar los presupuestos anuales de Recuperación de Cartera.
- d) Participar en la elaboración de las actas de entrega-recepción de los diferentes funcionarios del Fideicomiso.
- e) Análisis, interpretación y evaluación de Estados Financieros de los Intermediarios Financieros para la presentación de propuestas de pago a los diversos órganos de decisión.

INSTITUCIÓN: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (NAFIN)

ENCARGO: ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA (FIDERCA)

PERIODO: De mayo de 1996 a agosto de 98

ÁREA: Coordinación Ejecutiva de Seguimiento a Administradoras de Cartera

PUESTO: Subcoordinador de Seguimiento a Administradoras de Cartera

ACTIVIDADES:

Las actividades desarrolladas en esta empresa por el periodo mencionado son las mismas que se describieron anteriormente para FIDELIQ y PISSA.

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO (NAFIN)

PERIODO: De diciembre de 1995 a mayo de 1996
ÁREA: Coordinación de Recuperación de Cartera
PUESTO: Encargado de la Coordinación Regional

ACTIVIDADES:

Coordinar las labores de monitoreo, recuperación de cartera y desincorporación de Intermediarios Financieros No Bancarios de la Dirección Regional Centro (Uniones de Crédito, Entidades de Fomento, Arrendadoras Financieras y Empresas de Factoraje), tales como evaluación de la viabilidad técnica, económica y financiera de los IFNB, entregas de cartera y análisis de las diferentes propuestas de pago.

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO (NAFIN)

PERIODO: De abril de 1993 a diciembre de 1995
ÁREA: Contraloría Regional
PUESTO: Experto en Contraloría (Subgerente) *

OFICINA MATRIZ (NAFIN)

PERIODO: De junio de 1989 a abril de 1993
ÁREA: Subgerencia de Auditoría a Empresas Filiales
PUESTO: Experto Técnico *

PERIODO: De junio de 1988 a junio de 1989
ÁREA: Gerencia de Auditoría a Sucursales
PUESTO: Coordinador "B" *

PERIODO: De marzo de 1986 a junio de 1988
ÁREA: Gerencia de Auditoría a Crédito
PUESTO: Auditor "A" / Coordinador "B" *

PERIODO: De abril de 1983 a marzo de 1986
ÁREA: Gerencia de Auditoría a Fideicomisos
PUESTO: Auditor "A" *

(*) Las actividades realizadas en las áreas mencionadas son básicamente la realización de auditorías, así como la supervisión y seguimiento de las mismas, efectuadas a las diferentes áreas de NAFIN, Intermediarios Financieros y Empresas Filiales de institución. Asimismo, cabe mencionar que de junio de 1989 a octubre de 1990 se me comisionó a la empresa filial "Compañía Minera Autlán, S.A. de C.V., en donde se estableció un área de Control Previo para verificar el soporte y la razonabilidad de los

pagos efectuados a través de los cheques expedidos y las transferencias bancarias realizadas.

DESPACHO: GONZÁLEZ VILCHIS Y CIA. S.C. ASOCIADOS CON PRICE WATERHOUSE INTERNATIONAL.

PERIODO: De enero de 1981 a enero de 1983
PUESTO: Auditor

ACTIVIDAD:

Revisión de los rubros que integran los Estados Financieros de diversas compañías.

COMPAÑÍA: CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

PERIODO: De junio de 1979 a junio de 1980
PUESTO: Auxiliar Contable

ACTIVIDAD:

Registro contable de las operaciones de la Cámara e intervención en la elaboración de la información financiera en forma mensual.

VI HABILIDADES

Manejo de PC, software Lotus, Office e Internet.

VII CURSOS TOMADOS

TEMAS:	IMPARTIDOS POR:
-Trabajo en equipo	Capacitador Externo de NAFIN
-Actualización permanente sobre diversos aspectos de la Auditoría Pública.	Personal de la Secretaria de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM)
-Matemáticas Financieras y Análisis e Interpretación de Estados Financieros	Personal de NAFIN

AGOSTO DE 2007.

CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRE

CARLOS EUGENIO CARRILLO
QUINTANA

LUGAR DE NACIMIENTO

MÉXICO, D.F., 10 DE SEPTIEMBRE DE
1958

DOMICILIO

***ELIMINANDO UN PÁRRAFO CON TRES
RENGLONES, POR SER EL DOMICILIO UN DATO
PERSONAL.***

***FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 18 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.***

TELÉFONO

***ELIMINANDO UN RENGLÓN, POR SER EL
TELÉFONO UN DATO PERSONAL.***

***FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 18 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.***

ESTUDIOS

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD LA SALLE, A.C.
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

LICENCIADO EN DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDADES PROFESIONALES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS LEGALES.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS LEGALES
16 DE ABRIL DE 2007 A LA FECHA.

Actualización 29 agosto 2007.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES
CARGO: DIRECTOR DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
15 DE NOVIEMBRE DE 2004 AL 30 DE MARZO DEL 2007

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO (EN LIQUIDACION) CARGO: COORDINADOR EJECUTIVO COMERCIAL Y DE ATENCIÓN A GOBIERNO
15 DE JULIO DE 2002 AL 30 DE JULIO DEL 2003

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE DERECHO
CARGO: SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
1º DE SEPTIEMBRE DEL 2000 AL 15 DE MARZO DE 2002

BUFETE JURÍDICO SERRANO MIGALLÓN, A.C. CARGO: CONSULTOR JURÍDICO
1º DE AGOSTO DE 1999 AL 1º DE JUNIO DE 2000